



Quarta metaleois.

**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

En la Villa de Torana, y sala Capitular de ella, en once de Junio
de mil ochocientos cinco, se juntaron los señores Concejo, Justicia,
y Regim.^{to} de ella para conferir y tratar los asuntos pertenecien-
tes al mejor servicio de ambas M.^{as}. bien y utilidad de este
Comun, allaber los señores, Sr.^o D. Francisco Maria de Tunes
Alcaide Mayor, y Capitan de Guerra de ella por S.^o M.^o. Ca-
balleros Regidores, Diputados del comun, y Síndicos G.^oal. y Per-
sonero que abajo firmaron, y así juntos acordaron ^{lo siguiente}
que en puntual ejecución, y cumplimiento del R.^o de despacho de S.^o M.^o.
que fues que, conque este Ayuntamiento así de R.^o que rido, llama-
na a este día, para poseer en el beneficio curado de
esta Parroquia al Sr. D. Juan Rodriguez de Vera, o quien
con legitimo poder le representare: Aparado formado en
Cuerpo de Villa de de esta sala Convictoriale de la Iglesia
lleuando en su acompañam.^{to} a Sr. Juan. Toré Romera
Abasco Cura Economo de ella, en quien como Apoderado de
Cura Vicario electo, habia a recabar la posesion, y a Sr. Toré
Maria Anax y Moya teniente de Cura de esta Parroquia,
y quando huba por voluntad de este Ayuntamiento, que con arreglo
al que previene el R.^o de despacho, y acordado en su virtud
se habia a dar la posesion por el Sr. Juan Toré Presidente
y este Ayuntamiento, se acordó que alentras en la Iglesia
el Sr. Toré Maria Anax principio, continuo, y concluyo
por si solo la posesion autorizando al Notario P.^o de
Anax su Torre, finalizando el acto con la lectura en p.^o
de un papel que este sacó, leyendo lo mismo que se habia
esentado, y que era a virtud de R.^o de despacho de S.^o M.^o.

